



República de Colombia
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sala Plena
Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

Bogotá D.C., tres (03) de abril de dos mil veinte (2020)

Autoridad: Alcaldía de Guasca Cundinamarca
Norma: Decreto 035 de 26 de marzo de 2020
Radicación: 25000-2315000-2020-00599-00
Asunto: Control de legalidad

El Alcalde del Municipio de Guasca remite copia del Decreto Municipal No. 035 de 26 de marzo de 2020 “*Por el cual se modifica el artículo primero del Decreto 033 de 25 de marzo de 2020*” para que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca asuma el trámite de control inmediato de legalidad, por lo que es del caso realizar el análisis para determinar si es procedente avocar.

El Despacho advierte que el acto administrativo que se allega se limita a modificar el Decreto 033 de 2020, razón por la cual su conocimiento corresponde al Magistrado que asumió el control inmediato de legalidad del acto principal.

Consultado el reparto efectuado a los Decretos allegados para control inmediato de legalidad, se observa que el Decreto 033 del 25 de marzo de 2020 emitido por el Alcalde de Guasca, correspondió a la Magistrada Carmen Amparo Ponce Delgado; en consecuencia, se remitirá el asunto de la referencia al mencionado Despacho, para lo de su cargo.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Por Secretaría, **REMÍTASE** de forma inmediata el asunto de la referencia al Despacho de la Magistrada Carmen Amparo Ponce Delgado, de la Sección Cuarta de este Tribunal, para lo de su cargo.

CÚMPLASE,


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada